

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de octubre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00058-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, debe advertir el Despacho que, de conformidad con los diversos acuerdos emanados por el Consejo Superior de la Judicatura, el acceso a la sede física del Juzgado se encuentra restringido.

Por su parte, es deber de esta Judicatura velar por la correcta dirección del proceso, evitando cualquier actuación que pueda afectar los derechos fundamentales al debido proceso y de contradicción de ambas partes.

Por lo anterior, si bien se autoriza realizar las respectivas notificaciones a la nueva dirección aportada, Calle 75 No. 70 -113 Bloque 2, apartamento 202 – Medellín, no se atiende la citación para la diligencia de notificación personal allegada, como quiera que no le sería posible al ejecutado comparecer al Juzgado, tal como se le señala en la mencionada citación.

Se advierte que las citaciones a enviar, no deben citar al ejecutado para que comparezca al Juzgado, sino para que se comuniquen con este Despacho por medio de los canales de atención con que se cuenta actualmente, estos son correo electrónico j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía WhatsApp al número 315 271 2228, con el fin de realizarle la notificación de la providencia respectiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4361f138d37813e19916cf17aff761446541a898a2856ffa73504d
890c2cf272**

Documento generado en 15/10/2020 11:36:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**